

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para la elaboración de un Plan Maestro de Transformación Digital para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

SELECCIÓN #: PR-T1411-B260169

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Paraguay

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Competitividad, Tecnología e Innovación

NOMBRE DE LA CT: Articulación Público-Privada para el crecimiento económico y la innovación

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22736-PR

Enlace al documento de CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/PR-T1411>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **1 de octubre, 2026** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Vanderleia Radaelli, vanderleiar@IADB.ORG](mailto:Vanderleia.Radaelli@IADB.ORG)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Competitividad, Tecnología e Innovación](#)

A la atención de: [Vanderleia Radaelli, Jefe de Equipo del Programa](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+12026232903](tel:+12026232903)

Correo electrónico: vanderleiar@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen apoyar a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) en su proceso de modernización digital mediante la actualización de su diagnóstico institucional y la elaboración de un Plan Maestro de Transformación Digital (PMTD), incluyendo la definición de la arquitectura tecnológica objetivo, la reingeniería de procesos, la identificación de oportunidades para la incorporación de herramientas digitales e inteligencia artificial y el fortalecimiento de la gestión de proyectos tecnológicos.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **USD \$46,000**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de un Plan Maestro de Transformación Digital para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)

Paraguay

PR-T1411

Articulación Público-Privada para el crecimiento económico y la innovación

<https://www.iadb.org/en/project/PR-T1411>

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** La División de Competitividad, Tecnología e Innovación (PTI/CTI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Cooperación Técnica PR-T1411 "Articulación Público-Privada para el crecimiento económico y la innovación", está buscando contratar una firma consultora especializada que apoye la modernización digital de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). La firma consultora deberá contar con experiencia en transformación digital, digitalización de procesos, arquitectura tecnológica, gestión de plataformas digitales y modernización institucional, así como en la incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial y metodologías ágiles para la gestión de proyectos tecnológicos. En particular, la consultoría tiene como propósito actualizar el diagnóstico institucional existente y elaborar un Plan Maestro de Transformación Digital para la DINAPI, incluyendo la reingeniería de procesos, la definición de la

arquitectura tecnológica objetivo y la identificación de oportunidades para la incorporación de herramientas digitales e inteligencia artificial.

- 1.2.** La DINAPI desempeña un rol estratégico en la protección y gestión de los derechos de propiedad intelectual en Paraguay. Sin embargo, enfrenta desafíos operativos asociados al incremento sostenido de la demanda de servicios, la coexistencia de procesos manuales y digitales, y limitaciones en la interoperabilidad y modernización de sus sistemas de información. Estas condiciones generan tiempos de tramitación prolongados, reducen la eficiencia institucional y limitan la capacidad de respuesta frente a las necesidades del ecosistema de innovación y del sector productivo. En este contexto, la transformación digital constituye una oportunidad para optimizar los procesos de examen, registro y concesión de derechos de propiedad intelectual, fortalecer la gestión institucional e incorporar nuevas capacidades tecnológicas.
- 1.3.** En respuesta a estos desafíos, resulta prioritario dotar a la DINAPI de un plan maestro que oriente la transformación digital de la institución, articulando la modernización de la infraestructura tecnológica, la reingeniería de procesos, la incorporación gradual de soluciones digitales e inteligencia artificial y la adopción de nuevas metodologías para la gestión de proyectos tecnológicos. La presente consultoría se enmarca en estos esfuerzos, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la DINAPI y al desarrollo de un sistema de propiedad intelectual más eficiente, moderno y orientado a brindar servicios de mayor calidad al ecosistema de innovación y al sector productivo.

2. Objetivos

- 2.1.** El objetivo de la presente consultoría es impulsar la modernización digital de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) mediante la elaboración de un Plan Maestro de Transformación Digital que oriente la modernización de sus procesos, servicios e infraestructura tecnológica, incorporando oportunidades para la adopción de herramientas digitales e inteligencia artificial.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1.** La firma consultora será responsable de apoyar la modernización digital de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) mediante la actualización del diagnóstico institucional existente y la elaboración de un Plan Maestro de Transformación Digital (PMTD) que establezca el marco estratégico para la modernización de la infraestructura tecnológica, la optimización de los procesos institucionales, la incorporación de herramientas digitales e inteligencia artificial y el fortalecimiento de la gestión de proyectos tecnológicos.

4. Actividades Clave

- 4.1.** Mantener una coordinación permanente con el equipo técnico del BID y de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), incluyendo la realización de reuniones periódicas de seguimiento, validación de avances y coordinación técnica durante la ejecución de la consultoría.
- 4.2.** Elaborar un plan de trabajo detallado que incluya la metodología, cronograma y estrategia de implementación de la consultoría.
- 4.3.** Actualizar el diagnóstico institucional de la DINAPI, incorporando el relevamiento del área de Derecho de Autor y del estado de desarrollo del Sistema de Clasificación de Imágenes por Inteligencia Artificial, con el fin de establecer la línea base técnica y operativa para la transformación digital de la institución.
- 4.4.** Definir un Plan Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PDTIC), incluyendo la arquitectura tecnológica objetivo, los lineamientos de infraestructura, interoperabilidad, ciberseguridad y

gobernanza tecnológica. El PDTIC deberá incorporar el análisis de viabilidad y el diseño conceptual de casos de uso de inteligencia artificial, así como la priorización de proyectos con su cronograma maestro de implementación, presupuesto estimado (CAPEX/OPEX), matriz de responsabilidades (RACI) y gestión de riesgos.

- 4.5. Diseñar un marco de trabajo para la gestión de proyectos tecnológicos basado en metodologías ágiles (Scrum y Kanban), orientado a fortalecer las capacidades del equipo informático de la DINAPI y facilitar la ejecución de proyectos de transformación digital.
- 4.6. Elaborar un Plan Maestro de Transformación Digital (PMTD) con horizonte de implementación de tres (3) años, integrando el PDTIC, la reingeniería de los procesos de examen, registro y concesión de derechos de propiedad intelectual, la definición de los requisitos para la prestación de servicios digitales y la incorporación gradual de herramientas basadas en inteligencia artificial para mejorar la eficiencia operativa y reducir los tiempos de respuesta.
- 4.7. Preparar y presentar informes de avance conforme al plan de trabajo aprobado.
- 4.8. Elaborar un informe final que sistematice los resultados, metodologías, diseños y recomendaciones desarrolladas en el marco de la consultoría, incluyendo una presentación ejecutiva en formato PowerPoint con un resumen de los principales hallazgos y recomendaciones dirigida a las partes interesadas.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1. **Producto 1. Plan de trabajo:** Plan de trabajo que incluya la propuesta metodológica, cronograma detallado y estrategia de implementación de la consultoría, incluyendo los mecanismos de coordinación institucional, levantamiento de información y validación de productos con la DINAPI y el BID.
- 5.2. **Producto 2. Informe de Avances:** Documento que sistematice el diagnóstico institucional actualizado de la DINAPI, incluyendo los principales hallazgos, la identificación de brechas y oportunidades de modernización, como insumo para la elaboración del Plan Maestro de Transformación Digital.
- 5.3. **Producto 3. Plan Maestro de Transformación Digital:** Documento final que consolide el Plan Maestro de Transformación Digital (PMTD) de la DINAPI, con horizonte de implementación de tres (3) años, acompañado de una presentación ejecutiva en formato PowerPoint.
- 5.4. Los productos serán revisados por el Banco, en coordinación con la DINAPI, para verificar su conformidad con los objetivos, alcance y actividades establecidos en estos Términos de Referencia. La aceptación de cada producto estará sujeta a la aprobación del Jefe de Equipo del BID, quien podrá solicitar aclaraciones, ajustes o información adicional cuando corresponda. Una vez incorporadas las observaciones formuladas, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, el producto será considerado aceptado.

6. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 6.1. La firma consultora deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de experiencia en la prestación de servicios de consultoría relacionados con transformación digital, modernización institucional, gobierno digital, arquitectura tecnológica, tecnologías de la información o materias afines. Se valorará experiencia en la elaboración de planes estratégicos de transformación digital, planes directores de tecnologías de la información, reingeniería de procesos, incorporación de herramientas digitales e inteligencia artificial, así como en proyectos ejecutados para instituciones públicas u organismos internacionales, preferentemente en América Latina y el Caribe.
- 6.2. La firma deberá conformar un equipo multidisciplinario con la experiencia y capacidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Para ello, la firma deberá conformar un equipo multidisciplinario integrado, como mínimo, por los siguientes especialistas:
- 6.3. **Director del Proyecto:** Profesional con título universitario en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencias de la Computación, Ingeniería Industrial, Administración o áreas afines. Se valorará formación de

posgrado en transformación digital, tecnologías de la información, innovación, gestión de proyectos o disciplinas relacionadas. Deberá acreditar un mínimo de quince (15) años de experiencia profesional, incluyendo al menos diez (10) años en la dirección o coordinación de proyectos de transformación digital, modernización institucional, gobierno digital o tecnologías de la información. Se valorará experiencia en la gestión de equipos multidisciplinarios y en proyectos desarrollados para instituciones públicas u organismos internacionales.

- 6.4.** Especialista en Transformación Digital y Arquitectura Tecnológica: Profesional con título universitario en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ciencias de la Computación o áreas afines. Se valorará formación de posgrado en tecnologías de la información, arquitectura empresarial, transformación digital o disciplinas relacionadas. Deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional en el diseño e implementación de soluciones de transformación digital, arquitectura tecnológica, planes directores de tecnologías de la información, interoperabilidad, infraestructura tecnológica, ciberseguridad o materias afines. Se valorará experiencia en proyectos de modernización digital para instituciones del sector público.
- 6.5.** La firma consultora será responsable de garantizar la disponibilidad del equipo clave propuesto durante toda la ejecución de la consultoría. Cualquier modificación en la composición del equipo deberá ser previamente comunicada al Banco para su evaluación y aprobación. Todo reemplazo deberá contar con calificaciones y experiencia iguales o superiores a las del especialista originalmente propuesto y no implicará modificaciones en las condiciones contractuales ni generará costos adicionales para el Banco.

7. Otros Requisitos

- 7.1.** Los productos desarrollados en el marco de esta consultoría serán propiedad del Banco Interamericano de Desarrollo y de la DINAPI, conforme a las disposiciones contractuales aplicables.
- 7.2.** Todos los servicios contratados deben ser presentados y aprobados por el Equipo del BID antes de que se finalicen los acuerdos con los proveedores de servicios. La firma consultora obtendrá la aprobación del Equipo del BID de cada entregable antes de que se procesen los pagos asociados.

8. Supervisión e Informes

- 8.1.** La consultoría será supervisada por Vanderleia Radaelli - Jefe de Equipo del BID, quien será responsable de coordinar la ejecución de la consultoría, revisar los productos entregados, consolidar observaciones en coordinación con la DINAPI y aprobar los entregables.
- 8.2.** La firma consultora mantendrá una coordinación permanente con el BID y la DINAPI mediante reuniones periódicas de seguimiento, cuya frecuencia será acordada al inicio de la consultoría. Será responsabilidad de la firma asegurar la participación en dichas reuniones, presentar oportunamente los informes previstos y atender las observaciones formuladas hasta la aprobación de los productos.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.